

**RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/42 DE LA ASAMBLEA GENERAL
“MEDIDAS PARA EVITAR QUE LOS TERRORISTAS ADQUIERAN ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA”.**

Cuba reitera su firme posición de rechazo y condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, por quien quiera, contra quien quiera, y donde quiera que se cometan, sean cuales fueren sus motivaciones, incluyendo aquellos en los que hay Estados involucrados, directa o indirectamente.

El compromiso de Cuba con el combate al terrorismo, pilar de nuestra política exterior, se elevó a rango constitucional en el Artículo 16 de la Constitución de la República. Con ello se reafirmó la firme posición defendida por Cuba; y se convirtió en uno de los principios de su política exterior el repudio y condena al terrorismo en cualquiera de sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado.

El Estado cubano mantiene un compromiso inquebrantable con la prevención y el combate al terrorismo. Nuestro territorio nunca ha sido, ni será utilizado para planificar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún Estado.

El país cuenta con estructuras gubernamentales que trabajan en estrecha cooperación para prevenir y enfrentar al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con base en un estricto marco normativo e institucional. La Estrategia Nacional Integral contra el Terrorismo (ENICT) actualizada en 2022 y supervisada por una Comisión Interinstitucional, presidida por el vicepresidente de la República, para dar seguimiento a su implementación, refleja este compromiso.

Cuba ha ratificado los 19 convenios internacionales contra el terrorismo y continúa fortaleciendo su legislación interna para alinearse con los estándares globales.

Cuba no posee, ni tiene intención de poseer, armas de destrucción masiva y apoya firmemente su total y completa prohibición y eliminación de forma transparente, verificable e irreversible. Ello quedó refrendado también en la Constitución, la cual reafirma que Cuba “promueve el desarme general y completo y rechaza la existencia, proliferación o uso de armas nucleares, de exterminio en masa u otras de efectos similares, así como el desarrollo y empleo de nuevas armas y de nuevas formas de hacer la guerra, como la ciberguerra, que transgreden el Derecho Internacional”.

En Cuba, todos los programas relacionados con las esferas nuclear, química y biológica, siempre han tenido un carácter estrictamente pacífico a favor del desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo. Todos estos programas están bajo el permanente y riguroso control de las autoridades nacionales pertinentes y se encuentran sujetos a las verificaciones de los organismos internacionales competentes. El marco reglamentario se revisa y actualiza periódicamente con el objetivo de fortalecer el control en correspondencia con las recomendaciones y las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales en estas materias.

Contamos con un sistema confiable y eficaz para la aplicación, a nivel nacional, de las obligaciones internacionales adquiridas como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado de Tlatelolco, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, entre otros.

Cuba cumple estrictamente con todas las obligaciones en materia del uso de las sustancias químicas controladas. La transparencia de las autoridades cubanas y la cooperación existente con los organismos internacionales ha quedado ampliamente demostrada.

El Decreto-Ley No. 33/2021 “Modificativo del Decreto-Ley No. 202 Sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, aprobado en el 2021, permitió incluir las nuevas sustancias adicionadas a la Lista 1 de la Convención sobre las Armas Químicas.

Los mecanismos nacionales de control que aseguran el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas se han reforzado, a través de un sistema de inspección, que permite verificar el cumplimiento de la legislación nacional vigente. Este sistema, que incluye inspecciones de salvaguardia cada dos años, se extiende a todas las instalaciones del país con riesgo biológico y a aquellas que forman parte del sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos, equipos y tecnología.

Como Estado Parte de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda, nuestro país cumple estrictamente con sus obligaciones y garantiza la seguridad física de sus materiales. Cuba está entre los países que no tienen material nuclear o radioactivo sin declarar, y entre los que emplean todo el material declarado en actividades pacíficas. Mantenemos un Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear con el OIEA e implementamos las orientaciones del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y sus directrices complementarias.

En 2019, Cuba presentó su quinto informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, donde se actualizó la información sobre el conjunto de medidas legislativas, administrativas e institucionales, para impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, su sistema de vectores y los materiales y tecnologías relacionadas con su fabricación. Adicionalmente, la matriz nacional de implementación de la resolución 1540, fue aprobada por el Comité el 16 de diciembre de 2020.

Con la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Cuba, como Estado Parte, reafirmó su compromiso con el desarme nuclear, como la máxima prioridad en el ámbito del desarme, y con la universalización del Tratado, lo que implica también evitar la adquisición de este armamento por terroristas.

Nos oponemos a la manipulación de la denominada “lucha contra el terrorismo” con fines hegemónicos, para la promoción de guerras, intervenciones militares, injerencias en los asuntos internos, o violaciones de la soberanía e integridad territorial de los Estados. Dicha manipulación constituye una de las fuentes principales para estimular la carrera armamentista.

Cuba está firmemente comprometida con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, instrumento clave en el enfrentamiento internacional del flagelo. Asimismo, apoya el papel central de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la coordinación de dicha estrategia, con el concurso de todos sus Estados miembros y sobre la base del respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.